

División Jurídica



DESIGNA REPRESENTANTE DE ORGANISMOS O ASOCIACIONES NO GUBERNAMENTALES QUE TENGAN POR OBJETO PROMOVER EL DESARROLLO DE LAS EMPRESAS DE MENOR TAMAÑO, PARA INTEGRAR EL CONSEJO NACIONAL CONSULTIVO DE LA EMPRESA DE MENOR TAMAÑO SEÑALADO EN LA LETRA H) DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA LEY 20.416.

SANTIAGO, 17 ABR. 2015

DECRETO N° 64 /

VISTO: El artículo 32 N° 10 de la Constitución Política de la República, el artículo 4° de la ley N° 20.416 que fija normas especiales para las empresas de menor tamaño; el literal h) de la artículo 3 y el artículo 9° del decreto N° 76, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de 2010 y en la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, la ley N° 20.416 creó el Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño, estableciendo en el literal h) del artículo 4° que será integrado por un representante de organismos o asociaciones no gubernamentales que tengan por objeto promover el desarrollo de las empresas de menor tamaño, designado por el Presidente de la República.
- 2.- Que, dicho artículo 4° estipula que los miembros del Consejo Nacional Consultivo de la Empresa de Menor Tamaño a que se refieren las letras e), f), g), h), i) y j) durarán dos años en sus cargos y podrán renovarse hasta por dos periodos consecutivos.
- 3.- Que, por decreto supremo N° 282, de 28 de diciembre de 2010, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo se designó como representante de organismos o asociaciones no gubernamentales que tengan por objeto promover el desarrollo de las empresas de menor tamaño, a don Juan Francisco

Lecaros Menéndez, Presidente de la organización no gubernamental de desarrollo Simón de Cirene, por el periodo comprendido entre el 1º de enero de 2011 y el 31 de diciembre de 2012.

4.- Que, por decreto supremo N° 133, del Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, de 2012 se renovó el nombramiento de don Juan Francisco Lecaros Menéndez por el periodo comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 31 de diciembre de 2014.

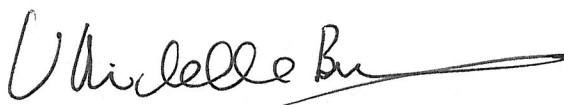
5.- Que, en conformidad a lo establecido en la ley N° 20.416 corresponde realizar una nueva designación por el periodo de dos años.

DECRETO:

Artículo primero.- Designa representante de organismos o asociaciones no gubernamentales que tengan por objeto promover el desarrollo de las empresas de menor tamaño, para integrar el consejo nacional consultivo de la empresa de menor tamaño señalado en la letra h) del artículo cuarto de la ley 20.416, a don VICENTE CARUZ MIDDLETON, cedula nacional de identidad N° 4.335.906-1, Presidente de la Fundación Empresarial Comunidad Europea-Chile.

Artículo segundo.- Por razones de buen servicio don Vicente Caruz Middleton, deberá asumir sus funciones desde la fecha del presente decreto, sin esperar la total tramitación del mismo y su nombramiento durará dos años, pudiendo ser renovado en conformidad a la ley.

ANÓTESE, TÓMASE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



**MICHELLE BACHELET JERIA
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA**



**LUIS FELIPE CÉSPEDES CIFUENTES
MINISTRO DE ECONOMÍA, FOMENTO Y TURISMO**

- Distribución
- Gabinete de Ministro
 - División Jurídica
 - Oficina de Partes
 - Destinatario

